
**ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL
GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL**

MARZO 2016

ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

1

El Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en adelante "las Delegaciones", como resultado de los diálogos exploratorios y confidenciales, y dada su disposición manifiesta de paz, han convenido instalar una mesa pública de conversaciones, para abordar los puntos que se establecen en la agenda, con el fin de suscribir un Acuerdo Final para terminar el conflicto armado y acordar transformaciones en búsqueda de una Colombia en paz y equidad.

Los diálogos exploratorios se llevaron a cabo entre enero de 2014 y marzo de 2016 en la República del Ecuador, la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela, cuyos gobiernos actuaron como garantes junto con el Gobierno de Noruega; durante esta fase oficiaron como acompañantes los gobiernos de la República de Cuba y la República de Chile. A todos ellos el Gobierno Nacional y el ELN expresan especial reconocimiento y gratitud. Es esencial la continuidad del acompañamiento de la comunidad internacional.

Reconociendo que la paz es un bien supremo de toda democracia, y con el objetivo de ponerle fin al conflicto armado, erradicar la violencia de la política; ubicando en el centro el tratamiento a la situación de las víctimas; y avanzar hacia la reconciliación nacional mediante la activa participación de la sociedad en la construcción de la paz estable y duradera, las Delegaciones hemos acordado:

1. Instalar una mesa de conversaciones pública en Ecuador.
2. Las sesiones de la mesa se realizarán en Ecuador, Venezuela, Chile, Brasil y Cuba. Estos países junto con Noruega serán los garantes.
3. Adelantar conversaciones directas e ininterrumpidas entre las Delegaciones del Gobierno y el ELN.
4. Ejecutar con la mayor celeridad y rigurosidad la agenda.
5. Desarrollar la siguiente agenda:

I. Agenda

1. Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz

La participación de la sociedad será:

- a. En función de iniciativas y propuestas, que hagan viable la paz, en el curso y contexto de este proceso.
- b. Sobre los temas de la agenda.
- c. Un ejercicio dinámico y activo, incluyente y pluralista, que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y las regiones.

2. Democracia para la Paz

La democracia para la paz es el propósito de este punto del acuerdo:

- a. Realizar un debate que permita examinar la participación y las decisiones de la sociedad en los problemas que afectan su realidad, y que pueda canalizarse en elementos constructivos para la sociedad.
- b. Tratamiento de los conflictos hacia la construcción de la paz.

F.R.
CNO
BAC

ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

2

- ①
R. Zenteno
- c. Revisión del marco normativo y garantías para la manifestación pública. Tratamiento de la situación jurídica de los sindicatos y condenados por actos en el desarrollo de la movilización social.
 - d. Participación de la sociedad en la construcción de ciudadanía.

3. Transformaciones para la Paz

Acordar transformaciones para la paz es el propósito de este punto, teniendo en cuenta:

- Q
- a. Las propuestas transformadoras elaboradas por la sociedad, sustentadas en los resultados del punto 2 de esta agenda ("Democracia para la Paz").
 - b. Programas transformadores para superar la pobreza, la exclusión social, la corrupción y la degradación ambiental, en búsqueda de la equidad.
 - c. Planes alternativos integrales con enfoque territorial, que constituyan opciones económicas y productivas que beneficien a las comunidades.
- Shuy

4. Víctimas

En la construcción de una paz estable y duradera, es esencial el reconocimiento a las víctimas y a sus derechos, así como el tratamiento y la resolución a su situación con base en la verdad, la justicia, la reparación, los compromisos de no repetición y el no olvido. El conjunto de estos elementos fundamentan el perdón y proyectan el proceso de reconciliación.

5. Fin del Conflicto Armado

El objetivo de este punto es ponerle fin al conflicto armado para erradicar la violencia en la política y propiciar el tránsito del ELN a la política legal, para lo cual se abordarán los siguientes puntos:

- Del
Romagosa
JF
dl
- a. Definición de la futura situación jurídica del ELN y sus integrantes.
 - b. Condiciones y garantías de seguridad para el ELN.
 - c. Condiciones y garantías para el ejercicio de la política para el ELN.
 - d. Tratar la privación de libertad de los miembros del ELN procesados o condenados.
 - e. Esclarecer el fenómeno del paramilitarismo para que no se repita.
 - f. Dinámicas y acciones humanitarias.
 - g. Cese del fuego y hostilidades bilateral para la terminación del conflicto armado.
 - h. En el marco de las nuevas circunstancias generadas por este proceso, se construirá un acuerdo sobre las armas del ELN para poner fin al conflicto armado.
- Q

El Gobierno hará los ajustes institucionales y procedimentales requeridos para dar debido cumplimiento a los acuerdos a que se llegue en este punto.

6. Implementación

La implementación está dirigida a ejecutar los acuerdos pactados en esta agenda, para materializar los cambios que permitan pasar del conflicto armado hacia la paz, teniendo en cuenta lo siguiente:

Manuel
f.
HJS

**ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL
GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL**

3

- F.P.
GHB.
B.C.
- a. La fase de implementación de los acuerdos estará definida por un Plan General de Ejecución, que fundamentalmente se construirá con los planes específicos de cada punto de la agenda. Dicho Plan se elaborará en este punto y contará con un cronograma.
 - b. El Plan General de Ejecución de acuerdos incluirá mecanismos de control, seguimiento y verificación, que contarán con la participación de la sociedad, la comunidad internacional, el Gobierno y el ELN.
 - c. El Plan General de Ejecución de acuerdos contemplará las siguientes dimensiones: jurídica, política, social, económica y diplomática.
 - d. Acuerdo sobre refrendación que consolide lo pactado y lo proyecte hacia el futuro.
 - e. A la firma del acuerdo final se dará inicio al Plan General de Ejecución de acuerdos.
- R. Jiménez

II. Fase Pública

1. Información objetiva al país sobre el curso del debate y los avances de la mesa:

- a. La sociedad requiere información objetiva y equilibrada sobre los diálogos y el proceso de paz, para tal efecto se propiciará, entre otras, la comunicación participativa.
 - b. Declaraciones conjuntas a fin de cada ciclo y cuando las Delegaciones consideren conveniente.
 - c. Declaraciones de cada delegación cuando lo considere conveniente, preservando la confidencialidad en los temas que de manera conjunta se acuerden.
 - d. La mesa tendrá sus propios instrumentos de comunicación, como comunicados conjuntos, boletines, página web y los que se acuerden en el transcurso de la fase pública.
- Elm
JH
Romeros

2. La pedagogía para la paz se sustenta en:

- a. La participación de la sociedad.
 - b. La incidencia de la mesa en la transformación del conflicto armado.
 - c. Crear ambiente favorable para la paz.
 - d. Comunicar esta pedagogía como elemento en la construcción de una cultura de paz.
 - e. Los diálogos de paz se desarrollarán en un ambiente de trato respetuoso.
- Jal

3. Funcionamiento de la mesa

- a. Cada delegación estará integrada hasta por 30 representantes. En las sesiones de la mesa participarán hasta 10 personas por delegación, 5 principales y 5 suplentes.
 - b. Las conversaciones en la fase pública se desarrollarán de acuerdo con el orden de la agenda establecida. Cualquier cambio se hará de mutuo acuerdo.
 - c. Una vez hecho público este proceso, se establecerán mecanismos con la Mesa de La Habana para identificar temas en que se requiera coordinación y sincronía.
 - d. Las Delegaciones acordarán un reglamento de funcionamiento de la mesa para la fase pública.
 - e. En cada sesión de trabajo se establecerá el tiempo de duración de la siguiente. La duración de las reuniones, los recesos entre las mismas y las consultas se definirán de acuerdo con el avance y las necesidades de trabajo conjunto o por Delegación. Se priorizará el tiempo de trabajo conjunto para desarrollar la agenda.
 - f. Cada Delegación tendrá los asesores que considere necesarios para el desarrollo del proceso. De igual manera la mesa.
- HS

**ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL
GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL**

4

- g. Para el tratamiento de las propuestas recibidas sobre los puntos de esta agenda se le dará especial relevancia a las recomendaciones de la sociedad. Las Delegaciones definirán la metodología de trabajo y las formas en que estas iniciativas se considerarán, así como los mecanismos y formas de participación de la sociedad.
- h. Se acordarán mecanismos de seguridad para los miembros de las Delegaciones, durante su permanencia en las sesiones de trabajo y en los desplazamientos.

4. Financiación

El Gobierno colombiano dispondrá de los recursos para el funcionamiento de su Delegación.

Los gastos relacionados con el ELN (delegación, asesores y actividades a desarrollar dentro del curso del proceso) se financiarán a través de un fondo con recursos de cooperación internacional que se establecerá con ese propósito, y para lo cual se conformará un grupo de países para el apoyo y cooperación.

Este acuerdo se desarrolló entre el 27 enero de 2014 y 30 de marzo de 2016, en Ecuador, Venezuela y Brasil.

Por el Gobierno de la República de Colombia

Frank Pearl
Jefe de Delegación

MG(r) Eduardo Herrera Berbel

Jaime Avendaño

José Noé Ríos

Paola A. Celis S.

Juan Esteban Ugarriza

Por el Ejército de Liberación Nacional

Antonio García
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán

Omaira Elena Vásquez

Manuel Gustavo Martínez

Jaime Torres

David Cañas Cajiao

f.p.
**ACUERDO DE DIÁLOGOS PARA LA PAZ DE COLOMBIA ENTRE EL
GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL**

5

Ⓐ

BSC
Por el Gobierno de Noruega


Dag Nylander

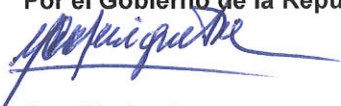

Hilde Salvesen

MM

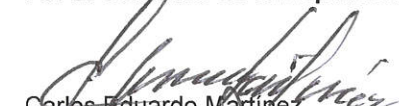



Torleif Kveim

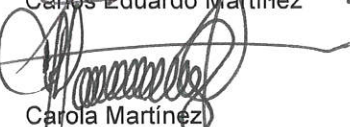
Por el Gobierno de la República del Ecuador


Juan Meriguet

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela


Carlos Eduardo Martínez


Ramón Rodríguez Chacín

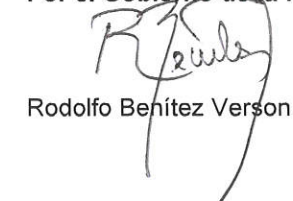

Carola Martínez

JF

Por el Gobierno de la República de Chile


Raúl Vergara Meneses

Por el Gobierno de la República de Cuba


Rodolfo Benítez Verson


Abel García Romagosa